



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA
Nº SS-SAM-020-2026

EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 399 de 2021 y el principio de publicidad que rige la función administrativa, publica el presente aviso de convocatoria, con el fin de informar a la comunidad en general que se iniciará proceso de Selección Abreviada – Procedimiento Menor Cuantía, para que presenten propuestas, de acuerdo con las pautas que a continuación se indican:

1.NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD: El Departamento de Córdoba, Secretaría de salud, Calle 29 No. 3 -28, Edificio Morindo, Piso 8, Montería.

2.DIRECCIÓN: En desarrollo de la SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA SS-SAM-020-2026, el DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA atenderá a los interesados en el proceso de contratación, a través de la Plataforma del SECOP II, allí deberán presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación.

3.OBJETO DEL CONTRATO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA ANDINA – PREVENCIÓN DE EMBARAZOS EN ADOLESCENTES”

4. ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO:

ACTIVIDAD 1. EQUIPO DE TRABAJO: El contratista deberá velar por garantizar el equipo mínimo de trabajo requerido por la entidad, consistente en:

CATEGORÍA	RECURSO HUMANO	VALOR UNITARIO	PLAZO X MES	CANTIDAD
PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	Título profesional en enfermería y título de posgrado en modalidad de especialización en salud sexual y reproductiva y/o en Salud familiar y Comunitaria y/o salud pública. Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional certificada	\$ 4.985.000	2	2
PROFESIONAL UNIVERSITARIO II	Título profesional en Psicología con mínimo un (1) año de experiencia profesional certificada	\$ 4.510.000	2	7

El contratista deberá presentar al supervisor del contrato, antes de la suscripción del acta de inicio o del inicio de las actividades contractuales, las hojas de vida del personal que ejecutará las actividades, junto con los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos de formación académica, experiencia, matrícula o tarjeta profesional, cuando aplique, y demás documentos señalados en el presente numeral.

El supervisor del contrato realizará la revisión y verificación de la documentación aportada, con el fin de constatar que el personal propuesto para la ejecución cumple con los perfiles, requisitos de formación, experiencia y demás condiciones exigidas contractualmente. El inicio de la ejecución de las actividades que requieran de dicho personal estará sujeto a la previa verificación y aprobación de la documentación por parte del supervisor.

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá entregar:





- a. Hojas de vida en el formato de la función pública y contratos del recurso humano que realizará la actividad.
- b. Cedula de ciudadanía
- c. Matricula profesional
- d. Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) de cada uno de los profesionales del equipo de trabajo, correspondiente al período efectivamente laborado dentro del proyecto.
- e. Los profesionales deberán aportar Fotocopia de matrícula o tarjeta profesional. Copia del Certificado de vigencia de la tarjeta profesional (en caso de que aplique), Credencial, Diploma o Acta de Grado que acredite título superior de postgrado cuando aplique. Para los profesionales en salud, deberán aportar constancia de estar inscrito en el RETHUS.
- f. Los estudios de educación superior (pregrado y postgrado), así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente. Homologación de pregrado y posgrado de títulos obtenidos en el exterior cuando aplique.
- g. Para la acreditación de la experiencia de cada uno de los profesionales se deberá presentar la matrícula o tarjeta profesional vigente y certificaciones de los contratos ejecutados, firmado por el contratante, que contenga, como mínimo, la siguiente
 - a. información:
 - b. Nombre del contratante
 - c. Objeto del contrato
 - d. Cargo desempeñado
 - e. Fechas de inicio y terminación del contrato
 - f. Firma del personal competente
 - g. Funciones o actividades desempeñadas (solo para la experiencia profesional relacionada, la cual se puede acreditar con la certificación, o en su defecto, sino la contiene adjuntando el contrato.)
 - h. La experiencia general de los profesionales cuando se solicite, sólo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional. Para el caso de los profesionales cuya tarjeta o matrícula profesional no indique la fecha de su expedición, deberán aportar el documento expedido por el ente correspondiente en donde se indique la fecha de expedición de la misma.
 - i. Cuando se presenten experiencias simultáneas, (tiempos traslapados) no se realizará doble contabilización.
 - j. Para el caso de las certificaciones de experiencia expedidas por empresas privadas cuando el profesional haya participado en la ejecución de un contrato suscrito con una entidad pública, la personas que no haya sido parte del equipo requerido por la entidad pública beneficiaria del proyecto del cual emana la experiencia, deberán estar acompañadas de los siguientes documentos:
 - i. Copia del contrato de trabajo o de prestación de servicios suscrito entre el profesional y la entidad privada que certifica la experiencia. La información será verificada por la entidad a través de los distintos canales de consulta dispuestos por CCE.

ACTIVIDAD 2. TRANSPORTE: Garantizar el Servicio de transporte, mediante la contratación de Vehículo tipo camioneta de conformidad con la cantidad y tiempo detallado en el presupuesto: servicio de transporte especial doble cabina 4 x 4 full equipo, a todo costo incluye: conductor, combustibles y peajes (viaje todo el departamento de Córdoba). disposición de tiempo: 6 días a la semana, según requerimiento. Seguros: el contratista debe contar con seguro obligatorio de daños a terceros, de responsabilidad civil extracontractual vigente. que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o gasolina. Modelo 2021 en adelante.

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá entregar:

- a. Contrato y/o factura con el proveedor del servicio
- b. Documentos legales de los vehículos (tarjeta de propiedad, SOAT, Certificado técnico mecánico y de gases y pólizas si aplica), vigentes durante toda la ejecución del contrato.
- c. Documentos de los conductores (Licencia de conducción, afiliación a ARL)





d. Registro fotográfico a full color de los vehículos en la prestación del servicio.

ACTIVIDAD 2. FERIA LÚDICA E INTERACTIVA "YO DECIDO MI FUTURO"

Realizar en el marco de la celebración de la Semana Andina la feria lúdica e interactiva "YO DECIDO MI FUTURO", se deberá desarrollar en diez instituciones educativas de (10) municipios distintos donde se deben seleccionar dos (02) municipios de cada una de las cinco (05) subregiones del Departamento de Córdoba; a su vez se debe concertar con la Secretaría de educación y equipo de la Secretaría de Desarrollo de la Salud las Instituciones educativas que más casos de embarazo adolescente hayan notificado.

De acuerdo con la siguiente metodología:

2.1 Realizar una reunión de articulación con las Direcciones Locales de Salud en cada municipio priorizado, con el propósito de definir responsabilidades, población objetivo, cronograma de ejecución y responsabilidades de cada actor, fechas, lugares de realización, mecanismos de convocatoria, rutas de articulación institucional y condiciones logísticas necesarias para el desarrollo de las jornadas programadas en las Instituciones Educativas seleccionadas, en el marco de la Semana Andina de Prevención del Embarazo en la Infancia y la Adolescencia 2026.

Durante la reunión se debe realizar la socialización de la estrategia metodológica, contenidos temáticos.

Soportes de la actividad: acta de reunión, listado de asistencia, registro fotográfico y cronograma concertado.

2.2 Realizar diez (10) jornadas de la Feria Lúdica e Interactiva "Yo Decido Mi Futuro", dirigidas a niños, niñas y adolescentes distribuidas de la siguiente manera:

- Cinco (05) jornadas dirigidas a niños, niñas y adolescentes entre los 10 y 14 años, con un aforo máximo de cien (100) participantes por jornada.
- Cinco (05) jornadas dirigidas a niños, niñas y adolescentes entre los 15 y 18 años con un aforo máximo de cien (100) participantes por jornada.

Basada en una metodología participativa, experiencial y adaptada a las edades de los participantes, con el fin de promover la reflexión, la toma de decisiones informadas, el reconocimiento de derechos, el autocuidado, la prevención de violencias y la construcción del proyecto de vida.

Para dar pertinencia pedagógica, las actividades y preguntas utilizadas en las estaciones deberán diferenciarse según los rangos de edad de los participantes.

Cada jornada debe contar con 6 estaciones en las que se aborden de manera lúdica las siguientes temáticas:

Estación 1. "Conozco mis derechos" – Derechos sexuales y derechos reproductivos

Abordará de forma pedagógica los derechos sexuales y reproductivos, el respeto al cuerpo, la autonomía, el consentimiento, la toma de decisiones informadas y el conocimiento de las vías institucionales para solicitar orientación y atención.

Ayuda didáctica:

- Jenga gigante (1).
- Reto de manos y pies (2).
- Tarjetas de situaciones y derechos.

Estación 2. "Decisiones que construyen futuro" – Prevención del embarazo en la infancia y adolescencia y proyecto de vida

Permite reflexionar sobre las consecuencias de las decisiones actuales, las metas personales, educativas, familiares y laborales, así como los factores protectores frente al embarazo en la infancia y adolescencia.





Se reforzarán los conocimientos en relación con la prevención, el acceso a información fidedigna, los métodos anticonceptivos y la búsqueda oportuna de orientación en los canales disponibles.

Ayuda didáctica:

- Ruleta de piso (1).
- Camino o tablero “Mi proyecto de vida”.
- Tarjetas de metas, decisiones y oportunidades.

Estación 3. “Hablemos sin mitos” – Mitos, tabúes, información y desinformación sobre sexualidad

La estación estará enfocada en identificar e interrogar la información falsa, creencias, mitos y tabúes sobre sexualidad, relaciones afectivas, anticoncepción, embarazo e infecciones de transmisión sexual.

Se impulsará el reconocimiento de fuentes confiables de información y la relevancia de acudir a profesionales e instituciones competentes.

Ayuda didáctica:

- Twister educativo (1).
- Tarjetas “Mito o realidad”.
- Preguntas interactivas.

Estación 4. “Relaciones que suman” – Masculinidades corresponsables, consentimiento y relaciones saludables

Se ocupará de la construcción de relaciones basados en el respeto, igualdad, corresponsabilidad, comunicación, consentimiento y rechazo a los estereotipos de género que puedan propiciar conductas de riesgo o situaciones de violencia.

Se buscará la participación activa de los niños y adolescentes hombres en la prevención del embarazo y el ejercicio responsable de la sexualidad.

Ayuda didáctica:

- Tiro al blanco (2).
- Historietas armables (2).
- Tarjetas con situaciones cotidianas para análisis grupal.

Estación 5. “Me cuido, me informo” – Autocuidado, salud sexual e infecciones de transmisión sexual

Hablará sobre prácticas de autocuidado, la prevención de infecciones de transmisión sexual, cómo reconocer situaciones de riesgo, cómo buscar atención profesional y cómo acceder a información segura.

La orientación debe ser pedagógica, clara y apropiada a cada grupo de edad.

Ayuda didáctica:

- Tablero concéntrese (2).
- Tarjetas de autocuidado.
- Juego de asociación de conceptos.

Estación 6. “Mi cuerpo merece respeto” – Prevención de violencias basadas en género, violencia sexual y rutas de atención





Permitirá reconocer señales de alerta relacionadas con los diferentes tipos de violencia, fortalecer los conocimientos sobre consentimiento, protección, redes de apoyo y los mecanismos institucionales para solicitar orientación o activar rutas de atención.

Se insistirá en que ninguna forma de violencia debe ser naturalizada y en la relevancia de buscar ayuda en el momento adecuado.

Ayuda didáctica:

- Rompecabezas educativo.
- Tarjetas de situaciones.
- Ruta gráfica de orientación y atención.

A continuación, se relaciona la ayuda didáctica para el desarrollo de la actividad según estación:

Estación	Temática	Ayuda didáctica
1	Derechos sexuales y reproductivos	Jenga gigante (1), reto de manos y pies (2), tarjetas de derechos
2	Prevención del embarazo y proyecto de vida	Ruleta de piso (1), tablero “Mi proyecto de vida”, tarjetas de decisiones
3	Mitos, tabúes y desinformación	Twister (1), tarjetas “Mito o realidad”
4	Masculinidades, consentimiento y relaciones saludables	Tiro al blanco (2), historietas armables (2), tarjetas de situaciones
5	Autocuidado e ITS	Tablero concéntrese (2), tarjetas de autocuidado
6	Prevención de violencias y rutas de atención	Rompecabezas, tarjetas de situaciones y ruta gráfica

Material pedagógico para participantes

A cada participante, se le deberá entregar una (01) bolsa ecológica identificada con el logo oficial de la **Semana Andina de Prevención del Embarazo en la Infancia y la Adolescencia 2026**.

La tula podrá contener material pedagógico relacionado con:

- derechos sexuales y reproductivos;
- proyecto de vida;
- prevención del embarazo en la infancia y adolescencia;
- autocuidado;
- prevención de violencias;
- información sobre rutas institucionales de orientación y atención.

Los diseños y contenidos deberán ser previamente concertados y aprobados por el supervisor del contrato.

Soportes de la actividad: Registro fotográfico a full color (mínimo 8 fotos por cada jornada, donde se aprecie el aforo de la jornada y corresponda a lo registrado en los listados de asistencia); Dos (2) fotos a color donde se visualice la dotación de los elementos logísticos y contratos de alquiler y





factura o cuenta de cobro de los elementos logísticos; Registros de asistencia que incluya entrega de material si lo hay; Certificados de entrada y salida de almacén de la Gobernación de Córdoba si aplica; acta de entrega de cada kit a las DLS de los municipios priorizados; informe con el análisis de la información (caracterización básica de los participantes; número total de personas beneficiadas, entre otros), base de datos con el registro de los participantes.

Nota: Finalizado el desarrollo de las diez (10) jornadas, el contratista deberá hacer entrega de las ayudas didácticas adquiridas o producidas para el desarrollo de la estrategia, debidamente inventariadas mediante acta de entrega a las Direcciones Locales de Salud de los Municipios intervenidos.

Material comunicativo

El contratista deberá diseñar y elaborar diez (10) rotafolios impresos a color con mensajes educativos relacionados con:

- Derechos sexuales y reproductivos;
- Prevención del embarazo en la infancia y adolescencia;
- Proyecto de vida;
- Prevención de violencias;
- Consentimiento y relaciones saludables;
- Autocuidado;
- Acceso a orientación y servicios;
- Interrupción voluntaria del embarazo, de acuerdo con los lineamientos normativos vigentes aplicables.

Los contenidos, mensajes, diseños y piezas gráficas deberán ser concertados previamente con el supervisor del contrato.

Adicionalmente, se deberán diseñar, adicionalmente, piezas digitales adaptables para redes sociales y medios institucionales para que los mensajes desarrollados en las jornadas continúen circulando luego de la realización presencial de la actividad.

2.3.1 CAMPAÑA JUVENIL “MI VOZ, MI DECISIÓN, MI FUTURO”

Implementar una estrategia de participación juvenil mediante la cual los adolescentes produzcan mensajes educativos relacionados con los temas abordados durante la **Semana Andina de Prevención del Embarazo en la Infancia y la Adolescencia**.

Los participantes podrán desarrollar:

- videos cortos;
- fotografías;
- mensajes gráficos;
- afiches;
- historias;
- frases educativas;
- contenidos para redes sociales institucionales.





La actividad deberá promover que los jóvenes pasen de ser únicamente receptores de información a convertirse en multiplicadores de mensajes preventivos dentro de sus instituciones y comunidades.

Los contenidos deberán ser previamente revisados y concertados con el equipo supervisor del contrato, y el equipo institucional responsable antes de su publicación y cumpliendo con los consentimientos necesarios por parte de los padres.

Soportes de la actividad: piezas creadas por los participantes, fotografías, videos, registros de participación, memoria de la actividad y evidencias de difusión.

1.4 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

CODIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80111600	(F) Servicios	(80) Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	(11) Servicios de recursos humanos	(16) Servicios de personal temporal
85101700	(F) Servicios	(85) Servicios de salud	(10) Servicios integrales de salud.	(17) servicios de administración de salud.
93131700	(F) Servicios	(93) Servicios políticos y asuntos Cívicos	(13) ayuda y asistencia humanitaria.	(17) Programas de Salud.
93141500	(F) Servicios	(93) Servicios políticos y asuntos Cívicos	(14) servicios comunitarios y sociales	(15) desarrollo y servicios sociales.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ: En consideración al valor del contrato a celebrar, la modalidad de selección que se utilizará es la Selección Abreviada-Menor Cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 numeral 2 literal b) de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

6. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo de duración y/o ejecución del contrato será de DOS (02) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

7. FECHA PARA PRESENTAR OFERTA Y LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE ESTA:

7.1. FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: El plazo permitido para presentar propuesta será el estipulado en la plataforma SECOP II.

7.2. FORMA PARA PRESENTAR OFERTAS: La presentación de la oferta deberá adaptarse a las condiciones de la plataforma y no será posible presentar documentos en físico.





Los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad Estatal, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente.

La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente, salvo los procesos estructurados por lotes o grupos cuando la Entidad haya establecido esta posibilidad. En caso de presentarse para varios Procesos de Contratación con la Entidad, el Proponente deberá dejar constancia para qué Proceso presenta su ofrecimiento. La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del presente Proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo. Adicionalmente si se hace a través del SECOP II el Proponente deberá cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma.

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana en la materia objeto del presente proceso y de las condiciones y obligaciones aquí establecidas.

Solo se entenderán recibidos por el Departamento los documentos de prueba de cumplimiento de requisitos habilitantes que se presenten dentro del plazo establecido en la cronología del proceso a través de la plataforma del SECOP II. Si el proponente presenta con su propuesta documentos que han perdido legibilidad o claridad, el Departamento podrá solicitar las aclaraciones o explicaciones sobre dichos documentos, los cuales deberán ser allegados por los proponentes dentro del término que al efecto les fije, so pena del rechazo de la propuesta.

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su propuesta, y el Departamento, en ningún caso, será responsable de los mismos.

En el momento en que exista una incongruencia en la propuesta, es decir, que una parte de la misma establezca algo que se contradiga en otra parte, el Departamento podrá solicitar las aclaraciones pertinentes.

Nota: El Departamento para efectos de la presentación de propuestas tendrá en cuenta lo señalado por el artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015, que consagra: *"...Inhabilidades con ocasión de la presentación de otras ofertas. Para efectos de establecer el oferente que debe ser inhabilitado cuando en un mismo Proceso de Contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales (g) y (h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y poder establecer la primera en el tiempo, la Entidad Estatal debe dejar constancia de la fecha y hora de recibo de ofertas, indicando el nombre o razón social de los oferentes y sus representantes legales..."*

La no presentación de la propuesta económica generará **rechazo** de la propuesta.

No se recibirán ofertas extemporáneas enviadas por correo o cualquier medio telemático.

8. VALOR ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN: El valor del presente contrato es la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS MCTE (\$299.920.610)**, incluido el valor del IVA y demás impuestos locales y nacionales a que haya lugar, y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.





8.1 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto estimado para el cumplimiento del proyecto está amparado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

De conformidad a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1882 de 2.018, no se exigirá en esta etapa disponibilidad presupuestal, la misma será expedida previa a la apertura del presente proceso de selección.

Al respecto el artículo 6 de la Ley 1882 de 2.018 artículo 6 dispone:

“(…) Artículo 6°. Adiciónese un párrafo al artículo 8° de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así: (….) 3 Párrafo. No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones (….)”.

9. LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGOS: El proyecto de pliegos de condiciones de esta contratación podrá ser consultado en el portal único de contratación estatal SECOP II.

Las observaciones a los pliegos de condiciones, deberán hacerse dentro del término que en ellos se establece, a través del módulo del SECOP II.

10. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO: Atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, se señala que por la cuantía y el objeto de la presente contratación, se observará las obligaciones que en materia de tratados de libre comercio o acuerdos internacionales que le apliquen.

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	NO	SI
	Guatemala	SI	NO	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Israel		SI	NO	NO	NO
Decisión 439 de 1998 de la secretaría de la CAN		SI	SI	NO	SI

11. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES LIMITADA A MIPYME: Esta convocatoria es susceptible de ser limitada la participación de micro, pequeñas o medianas empresas colombianas con domicilio en el Departamento de Córdoba.

12. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:





REQUISITOS HABILITANTES	DESCRIPCIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones: A. Individualmente: como: (a) personas naturales nacionales o extranjeras, (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras. B. Conjuntamente, como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Los Proponentes deben: A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta. B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato. C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar previstas en la Constitución y en la Ley. D. No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado. La Entidad deberá consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y consultar en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana–.
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	El Proponente debe presentar el Formato Nº 1 – Carta de presentación de la oferta, el cual debe ir firmado por la persona natural Proponente o por el representante legal del Proponente individual o Plural o por el apoderado. La carta de presentación deberá estar suscrita. Con la firma de este documento se entiende que el Proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo Nº 1 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta. El Proponente debe diligenciar el formato que corresponda. Todos los espacios en blanco deberán diligenciarse con la información solicitada.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará por personas naturales y personas jurídicas, y esta última por las siguientes: Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia; Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia; Entidades Estatales.
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. Las Entidades no podrán exigir las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el Revisor Fiscal, en los casos requeridos por la Ley, o por el Representante Legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato– Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	Podrán participar en la presente selección de contratistas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta, que se encuentren debidamente inscritas, calificadas y clasificadas en el registro único de proponentes de la cámara de comercio (todos los miembros de los consorcios o uniones temporales deberán estar inscritos en el registro único de proponentes de la cámara de comercio de la





	forma descrita a continuación), con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección y vigente de acuerdo con la normatividad. El registro deberá aportarse vigente antes del cierre y la expedición del documento no podrá exceder los 30 días anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo para presentar ofertas.
CERTIFICADO INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS.	El proponente deberá anexar a la propuesta el certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidas contra menores de edad del proponente, y en caso de ser persona jurídica, de su representante legal, vigente a la fecha de cierre del presente Convocatoria Pública, en virtud a la Ley 1918 de 2018.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	El proponente debe indicar si pertenece al régimen común o simplificado, y aportar el certificado de registro único tributario actualizado conforme a la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012, expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales “DIAN”. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, o promesa de sociedad futura este requisito se exigirá de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura
PACTO DE TRANSPARENCIA	El proponente diligenciará el Anexo 1 del Pliegos de condiciones
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	Los oferentes con su propuesta deberán allegar el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la República.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.	Los oferentes con su propuesta deberán allegar la consulta al boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación.
CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES JUDICIALES	Los oferentes con su propuesta deberán allegar el certificado que acredite que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES	El proponente deberá anexar a la propuesta el certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidas contra menores de edad del proponente, y en caso de ser persona jurídica, de su representante legal, vigente a la fecha de cierre del presente Convocatoria Pública, en virtud de la Ley 1918 de 2018. https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/ tratándose de promesa de sociedad futura este documento deberá presentarse por todos y cada uno de sus integrantes.
CÉDULA DE CIUDADANÍA	El representante legal de la sociedad para el caso de personas jurídicas debe aportar fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. Tratándose de Uniones Temporales o Consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de dicho documento.
LIBRETA MILITAR	Los proponentes personas naturales debe aportar Fotocopia de Libreta Militar (Menores de 50 años).
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	La oferta deberá acompañarse de una garantía con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 25, numeral 19 de la Ley 80 de 1993, y el Decreto 1082 de 2015.
CERTIFICADO REDAM.	Expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, en virtud a la consecuencia jurídica que tiene este, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1 del artículo 6° de la Ley 2097 de 2021.
CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE REPORTADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL.	De conformidad con el artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de junio del 2016, los proponentes deberán aportar el certificado de no estar reportados en el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional.
14. EXPERIENCIA	Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación del Formato N° 3 - Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en al menos uno de los siguiente código:





	CODIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE												
	80111600	(F) Servicios	(80) Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	(11) Servicios de recursos humanos	(16) Servicios de personal temporal												
	85101700	(F) Servicios	(85) Servicios de salud	(10) Servicios integrales de salud.	(17) servicios de administración de salud.												
	93131700	(F) Servicios	(93) Servicios políticos y asuntos Civicos	(13) ayuda y asistencia humaniataria.	(17) Programas de Salud.												
	93141500	(F) Servicios	(93) Servicios políticos y asuntos Civicos	(14) servicios comunitarios y sociales	(15) desarrollo y servicios sociales.												
15 CAPACIDAD FINANCIERA	<table><tr><td>Indicador</td><td>Fórmula</td><td>Margen</td></tr><tr><td>Índice de liquidez</td><td>Activo Corriente / Pasivo Corriente</td><td>Igual o Mayor (≥) 1,04</td></tr><tr><td>Índice de endeudamiento</td><td>Pasivo Total / Activo Total</td><td>Igual o Menor (≤) 95,00 % o 0,95</td></tr><tr><td>Razón de cobertura de intereses</td><td>Utilidad Operacional / Gastos de Intereses</td><td>Igual o Mayor (≥) 0,00 veces ó indeterminado</td></tr></table>					Indicador	Fórmula	Margen	Índice de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o Mayor (≥) 1,04	Índice de endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Igual o Menor (≤) 95,00 % o 0,95	Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Igual o Mayor (≥) 0,00 veces ó indeterminado
	Indicador	Fórmula	Margen														
	Índice de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o Mayor (≥) 1,04														
	Índice de endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Igual o Menor (≤) 95,00 % o 0,95														
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Igual o Mayor (≥) 0,00 veces ó indeterminado															
16. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	ÍNDICE		FORMULA	VALORES ACEPTABLES													
	Rentabilidad del patrimonio		Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o Mayor (≥) 7,00% o 0,07													
	Rentabilidad del activo		Utilidad Operacional / Activo	Igual o Mayor (≥) 4,00 % o 0,04													

CRITERIOS DE PONDERACIÓN		PUNTAJE MÁXIMO 100 PUNTOS	
PROPUESTA ECONÓMICA		MAXIMO 20 PUNTOS	
FACTOR CALIDAD	DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA EN CONTRATOS SIMILARES	MAXIMO 20 PUNTOS	59.50 PUNTOS
	CAPACIDAD TÉCNICA	MAXIMO 39.50 PUNTOS	
PUNTAJE A EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES		MÁXIMO 0,25 PUNTOS	
MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA		MÁXIMO 0,25 PUNTOS	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		MAXIMO 20 PUNTOS	
TOTAL		100 PUNTOS	

13. **CRONOGRAMA:** El Cronograma del Proceso de Contratación se encuentra establecido en SECOP II.

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso en la plataforma SECOP II.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Dado en el Municipio de Montería, a los 31 días del mes de agosto de 2026.

ELABORAD POR:	REVISADO POR:
Nombre: Angie Marina Ávila	Nombre: Beatriz Elena Lugo
Cargo: Abogada Contratista DAC	Cargo: Directora Administrativa de Contratación
Firma: 	Firma: 

